



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1/2023

VISTO:

El artículo 263 del Código Fiscal (t.o. 2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3510 -Impositiva Año 2023- establece valores de tasación de vehículos tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares y colectivos de pasajeros;

Que, por consiguiente se hace necesario la emisión de tablas de valores para acoplados, semiremolques, motovehículos y maquinaria agrícola que permita contar con un elemento eficaz para la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia de dichos rodados;

Que el artículo 263 del Código Fiscal (t.o. 2018) faculta a la Dirección General de Rentas a determinar valores de tasación basándose en fuentes de información sobre el mercado automotor que resultan disponibles;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2018);

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Tablas de Valores expresados en Pesos que forman parte integrante de la presente como Anexo I -Acoplados y Semiremolques-, Anexo II -Motovehículos-, Anexo III - Maquinaria Agrícola-, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia dominial.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (La Pampa), 3 de Enero de 2023.-

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS